



RIO CUARTO, 06 FEB 2025

VISTO, la Resolución N° 04/2023 de la Junta Electoral, mediante la cual se proclama, designa y pone en funciones a las nuevas Autoridades de la Institución para el período comprendido entre **05 de mayo de 2023 al 04 de mayo de 2027**, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho acto, se proclamó y designó a la Rectora y Vicerrectora electas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Profesoras; **Marisa ROVERA y Nora María BIANCONI**, respectivamente, y disponiendo la asunción de ambas en los cargos de referencia, a partir del **05 de mayo de 2023 al 04 de mayo de 2027**.

Que por Resolución Rectoral N° 009/25 se designó en el cargo de **Secretario General** de esta Universidad Nacional, al **Profesor Ezequiel TARDIVO**, con Dedicación Exclusiva, a partir del **03 de febrero de 2025 y hasta el 04 de mayo de 2027**, desafectándolo, en consecuencia, como Secretario de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad, ello a partir del 03 de febrero de 2025.

Que es necesario encomendar las funciones de Secretarios de las distintas Secretarías de esta Universidad Nacional, a fin de dar continuidad al normal funcionamiento de las mismas y por ende de la Institución.

Que la Rectora ha decidido que el **Profesor Mauricio TOLEDO**, quien actualmente se desempeña como Subsecretario de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad, designado oportunamente por Resolución Rectoral N° 429/23, desempeñe las funciones de **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios** de esta Universidad Nacional, a partir del **03 de febrero del corriente año**.

Que, corresponde desafectar, a partir del día 03 de febrero de 2025 al **Profesor Mauricio TOLEDO**, como Subsecretario de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad.

Que, desde la dedicación exclusiva del cargo, el citado Profesional, desempeñará tareas de docencia y de investigación para dar continuidad a su carrera docente, según Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 y 322/10.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria.

Que tal designación lo es "ad-referéndum" del Consejo Superior, conforme lo dispuesto por el artículo 20° Incisos n) y o) del Estatuto de esta Universidad Nacional.



Universidad Nacional de Río Cuarto

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Inciso h) Estatuto de esta Universidad Nacional.

**LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Designar en el cargo de **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios** de esta Universidad Nacional, al **Profesor Mauricio TOLEDO (DNI.N° 26957244)**, con Dedicación Exclusiva, a partir del **03 de febrero de 2025** y hasta el **04 de mayo de 2027**. En consecuencia, desafectarlo como Subsecretario de Coordinación Técnica y Servicios de esta Universidad, ello a partir del 03 de febrero de 2025.

ARTICULO 2° - Autorizar, además de las actividades inherentes al cargo y desde la dedicación del mismo, la realización de actividades de docencia y de investigación, en el marco de la carrera docente de esta Universidad.

ARTICULO 3° - Determinar que el Secretario General y el Secretario Económico, indistintamente, desempeñarán transitoriamente las funciones de **Secretario de Coordinación Técnica y Servicios** de la Universidad, ante la ausencia temporaria del mismo.

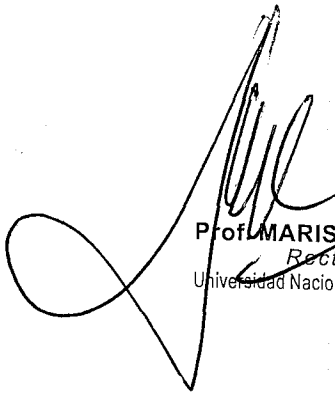
ARTICULO 4° - Solicitar al Consejo Superior, preste el acuerdo correspondiente a la designación dispuesta por el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 5° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad Nacional.

ARTICULO 6°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

0016


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto


Dr. GASTÓN CHIESA
Secretario Económico
U.N.R.C.